

Marcar con una X

Documentos Generales solicitantes viviendo en Guatemala

1. Solicitud de Resguardo de Asegurabilidad (**Formulario Verde**).
2. Formulario de autorización para consulta de burós de crédito.
3. DPI de los solicitantes (**Copia legible y completa**) y para Guatemaltecos en el extranjero deben presentar fotocopia del pasaporte.
4. NIT o RTU de los solicitantes (**Copia legible**).
5. Certificación emitida por RENAP, si es de matrimonio emitida en los últimos tres meses o compromiso Matrimonial con plazo no mayor de 24 meses (Para confirmar núcleo familiar en solicitudes de mas de un deudor)
6. Fotocopia del Recibo de Servicios (**Agua, Luz o Teléfono**)
7. Original de estados de cuenta de depósitos monetarios o estado de cuenta electrónico sellado por el banco o fotocopia de libretas de ahorro de los últimos 3 meses. (**Si aplica**)
8. Fotocopia de finiquitos por juicios o cuentas incobrables (**Solo si aplica**).
9. Carta de anuencia del trámite emitida por el Banco
10. **Extranjeros en Guatemala:**
 - 10.1 Constancia de Residencia permanente emitida por la Dirección General de Migración
 - 10.2 Permiso de Trabajo, extendido por el Ministerio de Trabajo,
11. **En el caso de extranjeros en Guatemala y Guatemaltecos en el extranjero :**
 - 11.1 Mandato General o Judicial con Representación con cláusula que permita comprar, hipotecar y ceder en pago, inscrito en el Archivo General de Protocolos
 - 11.2 Documento personal de identificación (DPI) del mandatario. (Con firma original del mandatario)
 - 11.3 Formulario de datos generales del mandatario.

Relación de Dependencia

1. Formulario de Confirmación de Empleo e Ingresos (**Formulario Amarillo**).
2. Constancia de trabajo anterior (si en el trabajo actual no ha cumplido 1 año)

Negocio Propio

1. Balance General y Estado de Resultados o forma FHA 2-4/00 del último período fiscal (Formulario Blanco).
2. Fotocopia de Patente de Comercio de empresa o sociedad o credencial que acredite la actividad profesional. En el caso de socios, escritura de constitución de sociedad.
3. Fotocopia de las declaraciones de Impuestos (IVA o ISR) presentadas a la SAT (últimos 3 meses)
4. Fotocopia de facturas por compra o venta de mercadería o prestación de Servicios. (Últimos 3 meses)

Economía Informal

1. Formulario de Economía Informal.
2. Formulario de anexo para Economía Informal.
3. Acreditar la propiedad del negocio reportado, conforme la actividad que realice.
4. Cartas de Referencias de proveedores que indique el valor promedio de las compras efectuadas
5. Fotografías del negocio, incluyendo las instalaciones y alrededores (Como mínimo 4).
6. Croquis de la ubicación del negocio.
7. Fotocopia de recibos de pago de alquiler de la vivienda que habita de los últimos 6 meses, si aplica

Documentos específicos solicitantes Guatemaltecos viviendo en el Extranjero

1. **Guatemaltecos en el extranjero en situación regular:** Fotocopia de la tarjeta de residencia o permiso para trabajar o pasaporte del país del cual adoptó la nacionalidad (con pases de ley o apostilla)
2. **Guatemaltecos en el extranjero en situación irregular:** Matrícula consular, licencia de conducir u otro documento de identificación, emitido en el país donde radican (con pases de ley o apostilla)

Relación de Dependencia de Guatemaltecos en el Extranjero

1. Constancia de Ingresos, en idioma español o en idioma inglés o declaración de pago del impuesto sobre la renta y sus anexos del último año, con pases de ley o apostilla, o certificación del envío mensual y continuo de remesas a Guatemala de los últimos seis meses, indicando el nombre de quien las envía y quien las recibe.

Negocio Propio de Guatemaltecos en el Extranjero

1. Balance General y Estado de resultados, certificados por un contador autorizado del país de residencia, del último año (con pases de ley o apostilla).
2. Documento legal que demuestre la autorización y existencia del negocio, pudiendo ser: licencia de operación, licencia ocupacional, patente de comercio y otro, en idioma español o con traducción jurada respectiva (con pases de ley o apostilla).

Seguro De Desgravamen (Aplica solo para solicitantes que residen en territorio nacional)

1. Formulario Declaración de Salud.
2. Formulario Declaración de Consentimiento.

Formulario Electrónico de Identificación del Cliente (FEIC)

1. Formulario Electrónico de Identificación del Cliente -FEIC- (Llenado en forma electrónica en la página del FHA)
2. Anexo de Contratistas y Proveedores del Estado (A.V CPE) -Solo si aplica- (Impreso)

Observaciones:

- * Pueden existir requisitos adicionales según sea el caso.
- * Todo documento emitido en el extranjero debe contar con las legalizaciones internacionales.
- * El expediente original se presenta al FHA y se envía una fotocopia a la Entidad Aprobada.
- * Pueden descargar los formularios en nuestra página <https://www.fha.gob.gt/compradores-de-viviendas/>

➤ CESIÓN DE DERECHOS:

- Proceso por el cual el deudor hipotecario de un crédito vigente bajo el **Sistema FHA**, cede parcial o totalmente los derechos de su vivienda o apartamento, para que un nuevo deudor sea el responsable ante la Entidad Bancaria que otorgó el préstamo.
- En este caso, no se hará ningún desembolso de fondos, ni cambios a las condiciones actuales del préstamo (Saldo, plazo, tasa, número de préstamo, etc.), sin embargo, para el análisis de la capacidad de pago, por parte de **FHA**, se tomarán en cuenta las condiciones originales del crédito.

➤ Requisitos Principales:

1. Emisión de carta de anuencia:

La entidad Bancaria emite una carta indicando que atenderá la solicitud de Cesión de Derechos.

2. Completar el expediente:

- Los formularios para la solicitud, se encuentran en el link: [Compradores de Viviendas -FHA](#)

⇒ Ingreso de expediente a FHA:

- ✓ Recepción y revisión del expediente en Servicio al Cliente, según Checklist. (Adjunto)
- ✓ Realizar el pago de Derechos de Solicitud, el 5 por millar sobre el valor del financiamiento original.

⇒ Tiempos de respuesta:

- ✓ 2 días en el Departamento de Gestión de Expedientes.
- ✓ 3 días en la División de Análisis de Seguros

3. Aprobación de Solicitud:

- ⇒ Al cumplir el expediente con todos los requisitos y contar con las aprobaciones necesarias, se envía una Nota a la Entidad Bancaria notificando la aprobación.

4. Pagos a realizarse en FHA:

- **Pago del 0.005 (5 por millar) (Calculado según el monto original del crédito vigente):** corresponde al análisis que realizará FHA, se debe cancelar con cheque de caja al momento de presentar el expediente en oficinas FHA.

5. Pagos a la Entidad Bancaria:

- **Gastos de escrituración:** Corresponden a los honorarios del abogado que realizará la escritura y los gastos del Registro General de la Propiedad por la inscripción de la misma.